PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Publicos

IAPA INTERNATIONAL
Global Support Local Knowledge

COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes
Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujos de Efectivo
Políticas de Contabilidad y Notas a los Estados Financieros

ABREVIATURAS USADAS

US$.	Dólares Estadounidenses
NIIF	Normas Internacionales de Información financiera

Índice

	Página
Políticas de Contabilidad Significativas	
• Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones	9
• Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad	
• Base de medición	
• Moneda Funcional y de Presentación	
• Uso de Estimaciones y Supuestos	
a) Efectivo y equivalentes de efectivo	10
b) Propiedades y Equipos	
c) Provisiones	11
d) Provisión para Impuesto a las Ganancias	
e) Deterioro de activos	16
f) Administración de Riesgos Financieros	17
▪ Riesgo de Crédito	
▪ Riesgo de Liquidez	
▪ Riesgo Operacional	
g) Reserva legal	18
h) Reconocimiento de ingresos	
i) Costos y Gastos	
j) Activos Financieros	
k) Normas nuevas emitidas y revisadas, que aún no se encuentran en vigencia	20
l) Utilidad por participación	22

Índice

	Notas	Página
Notas a los Estados Financieros		
Efectivo y equivalente de efectivo	1	23
Cuentas por Cobrar	2	
Inventarios	3	24
Propiedades y Equipos	4	
Otros Activos	5	25
Inversiones a largo plazo	6	
Cuentas por pagar	7	26
Pasivos Acumulados	8	
Obligaciones con instituciones financieras	9	
Capital Social	10	27
Aportes de socios futura capitalización	11	
Reserva Legal	12	
Utilidades no distribuciones de ejercicios anteriores	13	
Impuesto a la Renta	14	28
Permiso de operación	15	
Principales Contratos	16	
Eventos Subsecuentes	17	

P. F.
PÁEZ, FLORENCIA & CO. Cía. Ltda.
Contadores Publicos

IAPA INTERNATIONAL
Global Support Local Knowledge

Informe de los Auditores Independientes

Mayo 28 del 2015

A los Señores Socios de
COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA.LTDA.
Guayaquil - Ecuador

Hemos auditado a los estados financieros adjuntos de la Compañía de **CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.,** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas de contabilidad significativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía es responsable de la preparación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros estén libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

QUITO - GUAYAQUIL
Av. Brasil N40-38 y Charles Darwin Edificio Kaufer 4to. Piso Oficina 9
Teléfono: 331-8022 **Telefax:** 331-7454 **Cel.:** 0999666108 / 0997102616
Email: pfcontadores@cablemodem.com.ec, lapaez@cablemodem.com.ec
Casilla: 17-21-745

GUAYAQUIL - QUITO
Junín 203 y Panamá Edif. Teófilo Bucaram 4to. Piso Oficina 4 y 5
Teléfonos: 230-4762 * 230-5169 **Telefax:** 230-4983 **Cel.:** 0998452649
Email: pfcontad@gye.satnet.net
Casilla: 09-01-16219

Una auditoría incluye aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión de auditoria

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación de la Compañía de **CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.,** al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Énfasis en unos asuntos

Sin que modifique nuestra opinión, informamos lo siguiente:

Como se explica en las políticas de contabilidad significativas a los estados financieros adjuntos, la Compañía manifiesta expresamente que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, como cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, sin embargo no nos fue presentado las actas de Juntas de Socios que las aprobaron los efectos de las conciliación no los comunicados emitidos a la entidad de control para cumplimiento de la entrega de información. A partir del 1 de enero del 2012, la Compañía adopto por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD
CUSTOSECURITY CIA. LTDA.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre del 2014

(En dólares estadounidenses)

ACTIVO	NOTAS		PASIVO Y PATRIMONIO	NOTAS	
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	177.145	Cuentas por pagar	7	490.231
Documentos y Cuentas por cobrar	2	582.643	Otras obligaciones Corrientes	8	178.273
Inventarios	3	54.600			
Total activo corriente		814.388	**Total pasivo corriente**		668.504
ACTIVO NO CORRIENTE			**PASIVO LARGO PLAZO**		
Propiedades y equipos	4	1.391.472	Obligaciones con Instituciones Financieras	9	453.354
Inversiones Largo Plazo	5	60.000	Otras cuentas por Pagar L/P	9	54.600
Otros Activos	6	230			507.954
			Total Pasivos		1.176.458
			PATRIMONIO		
			Capital social	10	70.000
			Aportes para Socios Futura Capitalización	11	500.000
			Reserva Legal	12	25.428
			Utilidades no distribuidas Ejercicios Anteriores	13	63.740
			Utilidad del ejercicio		430.464
			Total patrimonio		1.089.632
Total activo		2.266.090	**Total pasivo y patrimonio**		2.266.090

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

Sr. Francisco Rosero
Gerente General

C.P.A. Susana Saguano
Contadora General
Registro G. 12.126

COMPAÑÍA DE CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.

Estado de Resultados Integrales

Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014

(En dólares estadounidenses)

	Notas	
Ingresos por servicios		4.741.555
Ingresos Actividades ordinarias		
Total ingresos		4.741.555
Costos y Gastos operacionales		
Costos y gastos operativos		(4.110.163)
Total de Costos y Gastos operacionales		(4.110.163)
Utilidad antes de Participación a trabajadores e Impuesto a la Renta		631.392
Participación a trabajadores		(94.709)
Impuesto a la renta	14	(83.563)
Reserva legal	14	(22.656)
Utilidad del ejercicio		430.464
Utilidad neta por participación		6,15

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

Sr. Francisco Rosero
Gerente General

C.P.A. Susana Saguano
Contadora General
Registro G. 12.126

CUSTOSECURITY CIA. LTDA.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014

(En dólares Estadounidenses)

	Capital Social	Aportes para Socios futura capitalización	Reserva Legal	Utilidades no distribuidad ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Total
Saldo al 31 de Diciembre del 2013	70.000	500.000	2.772	-	96.139	668.911
Transferencia resultados años anteriores	-	-	-	96.139	(96.139)	-
Ajuste de años anteriores	-	-	-	(32.399)	-	(32.399)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	631.392	631.392
Participación a trabajadores	-	-	-	-	(94.709)	(94.709)
Provisión para Impuesto a la Renta	-	-	-	-	(83.563)	(83.563)
Apropiación de Reserva Legal	-	-	22.656	-	(22.656)	-
Saldo al 31 de Diciembre del 2014	70.000	500.000	25.428	63.740	430.464	1.089.632

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

Sr. Francisco Rosero
Gerente General

C.P.A. Susana Saguano
Contadora General
Registro G. 12.126

CUSTOSECURITY CIA. LTDA.

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014

(En dólares estadounidenses)

Flujos de efectivo por las actividades de operación	
Efectivo recibido de clientes	4.281.466
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(3.746.823)
Otros egresos	(83.562)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	451.081
Flujo de efectivo por las actividades de inversión	
Adiciones en Inversiones Permanentes	(60.000)
Adiciones en propiedades y equipos	(395.913)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(455.913)
Flujo de efectivo por las actividades de Fnanciamiento	
Préstamos bancarios recibidos	123.286
Prestamos a Largo plazo pagados	(70.000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	53.286
Aumento neto del efectivo	48.454
Efectivo al inicio del período	128.691
Efectivo al final del período.	177.145

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

Sr. Francisco Rosero
Gerente General

C.P.A. Susana Saguano
Contadora General
Registro G. 12.126

CUSTOSECURITY CIA. LTDA.

Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto provisto por las Actividades de Operación

Por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014

(En dólares estadounidenses)

Utilidad neta	430.464
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación	
Depreciación	59.236
Baja en Propiedades y equipos	(49.033)
Provisión para cuentas incobrables	3.295
Provisión para participación trabajadores	83.563
Provisión para el impuesto a la renta	94.709
Efectivo proveniente de las actividades de operación antes de cambios en el Capital de Trabajo	622.233
Aumento en cuentas por cobrar	(425.183)
Aumento en inventarios	(54.600)
Aumento en cuentas por pagar	228.343
Aumento en gastos acumulados	80.288
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	451.081

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

Sr. Francisco Rosero
Gerente General

C.P.A. Susana Saguano
Contadora General
Registro G. 12.126

CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.
Políticas de Contabilidad Significativas
Al 31 de Diciembre del 2014

Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 6 de Julio de 2006.

Su objeto social principal es la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas.

Resumen de las principales políticas de contabilidad

Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial N° 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial N° 378 SP del 10 de Julio del 2008. Esta disposición ha sido ratificada, mediante Resolución N° ADM 08199. Mediante Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008 y Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIFS, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. En base a estos lineamientos, **CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.**, ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011, como el periodo de transición, para lo cual ha procedido con la conversión a NIIF, en concordancia con esta nueva normatividad.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares (US$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

Uso de Estimaciones y Supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro corresponde al efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos altamente líquidos.

b) Propiedades, Planta y Equipos

Se presentan al costo histórico, menos la depreciación acumulada.

El valor de las propiedades y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del período.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del período, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activo	Tasas
Edificios	5%
Maquinarias y equipos	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Equipos de Computacion y Software	33%
Vehiculos	20%

c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente probable que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

- **Beneficios a empleados**

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio.- El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del año o en otro resultado integral.

Los costos de los servicios pasados se reconocen inmediatamente en la medida en que los beneficios ya han sido otorgados; de lo contrario, son amortizados utilizando el método de línea recta en el período promedio hasta que dichos beneficios son otorgados.

Participación a trabajadores.- La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contable de acuerdo con disposiciones legales.

d) Provisión de Impuesto a las ganancias

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22 %, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2014 y 2013 continua vigente la reducción de 10 puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.

2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

Reformas tributarias
El Registro oficial N* 405-S del 29 de diciembre del 2014, publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la misma que reforma varias Leyes de carácter tributario. Entre las más relevantes, se anotan:

1. **Reformas al Código Orgánico Tributario:**

• Se incluye como otros responsables de la obligación tributaria a los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligados al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias.

• Se establece un plazo de hasta 24 meses para el pago de la diferencia, que puede otorgar la autoridad tributaria competente, al aceptar la petición de facilidades de pago. En casos especiales el plazo para el pago de esa diferencia, será de hasta 4 años.

2. **Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:**

• Se establece que se considerará como residente fiscal del Ecuador a una persona natural cuya permanencia en el país, incluyendo ausencias esporádicas, sea de 183 días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo período fiscal o en un lapso de 12 meses dentro de dos períodos fiscales, a menos que en este último caso acredite su residencia fiscal para el período correspondiente en otro país. En caso de que la persona natural acredite su residencia fiscal en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, deberá probar que ha permanecido en ese país o jurisdicción al menos 183 días calendario, consecutivos o no, en el ejercicio fiscal correspondiente.

Otra de las condiciones para considerar la residencia fiscal de una persona natural es cuando el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos, radique en el Ecuador, siempre y cuando se haya obtenido en los últimos 12 meses el mayor valor de ingresos con respecto a cualquier otro país.
De igual manera se considerará esta condición, cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador.

Adicionalmente, se establece como condición para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, la no permanencia en otro país o jurisdicción más de 183 días calendario consecutivos o no en el ejercicio fiscal y que sus vínculos familiares más estrechos los mantenga en Ecuador.

• Se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

• El incremento patrimonial no justificado se considerará como ingreso de fuente ecuatoriana.

• No será aplicable la exención de impuesto a la renta de los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades, si el beneficiario efectivo, es una persona natural residente en Ecuador.

• No se considerarán ingresos exentos los obtenidos por fideicomisos mercantiles cuando alguno de los constituyentes o beneficiarios sean personas naturales o sociedades residentes, constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición.

• Tampoco se considerarán ingresos exentos los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a sociedades, así como los rendimientos financieros obtenidos por sociedades por las inversiones en valores en renta fija, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, ni los beneficios o rendimientos obtenidos por sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios.

• Se considerarán como exentos los ingresos obtenidos por fondos de inversión y complementarios.

• En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a 10 años, contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la inversión. Este plazo se ampliará por 2 años más en caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

• No podrán deducirse los costos y gastos por promoción y publicidad aquellos contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido hipérprocesado.

• Las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades domiciliadas o no en el Ecuador a sus partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando estén acorde con los límites establecidos.

• Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos únicamente en los casos y condiciones que se establezcan en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

• Respecto a la tarifa del impuesto a la renta, se establece que ésta será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

• Se considerará a la tenencia de inversiones en el exterior como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior.

El Registro Oficial N* 407-S del 31 de diciembre del 2014, publica el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del fraude Fiscal, el cual reforma varios reglamentos en materia fiscal. Entre los más relevantes, se anotan:

• Se establecen las definiciones de permanencia, ausencias esporádicas, núcleo principal de intereses en base a activos, vínculos familiares más estrechos en el Ecuador y ecuatorianos migrantes, para efectos de la aplicación de las reglas para determinar la residencia fiscal de las personas naturales, previstas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

• Se agregan las definiciones de derechos representativos de capital, dividendos y beneficiario efectivo.

• Se establecen las condiciones bajo las cuales serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales.

• Se establecen las condiciones para la deducibilidad de los valores registrados por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables generados en el ejercicio fiscal y originado en operaciones del giro ordinario del negocio.

• Se establecen los plazos de amortización y los casos y condiciones para su deducibilidad.

• Se dispone un porcentaje máximo para la deducción de los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios, así como también se establecen los casos en los cuales no será aplicable este límite.

• Se establecen los límites y condiciones para la deducibilidad del pago de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, así como también para la deducibilidad de los gastos de establecimiento o puesta en marcha de operaciones.

• Se establecen los casos y condiciones para el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

• Se modifican las reglas establecidas para la deducción de los pagos al exterior.

• Se establece la forma en la que se aplicará la tarifa de impuesto a la renta de sociedades cuando la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%.

• Se establecen la tarifa y la forma de determinar el impuesto a la renta sobre la utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos.

• Se incluye una sección sobre el incremento patrimonial no justificado en el cual se establece la obligación de justificar así como las formas de justificación.

• Se sustituyen los montos mínimos que deben observar las personas naturales para la presentación de la declaración patrimonial.

• Se modifica el artículo relativo a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagos al exterior.

• Se establecen los porcentajes de retención a la distribución de utilidades, dividendos o beneficios cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.

e) Deterioro de activos

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, de sus unidades generadoras de efectivo, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la cuenta de resultados a menos que los activos sean terrenos o edificios contabilizados a importes revalorizados, en cuyo caso la pérdida por deterioro se contabilizará como una reducción de la reserva de revalorización. El valor contable de los activos a largo plazo se revisa a la fecha del balance de situación a fin de determinar si hay indicios de la existencia de deterioro. En caso de existencia de estos indicios, se estima entonces el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del precio neto de venta a su valor en uso. A fin determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejan las estimaciones actuales del mercado de la valoración temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados con el activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se revierten si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados, a menos que el activo correspondiente esté registrado por su valor revalorizado, en cuyo caso la reversión de esta pérdida se contabiliza como un incremento de la reserva de revalorización.
Una pérdida por deterioro solo puede ser revertida hasta el punto en el que el valor contable del activo no exceda el importe que habría sido determinado, neto de depreciaciones o amortizaciones, si no se hubiera reconocido la mencionada pérdida por deterioro.

f) Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes. La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

g) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de compañías, un valor equivalente al 5% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por venta de servicios, son reconocidos cuando éste se ha producido y está sustentado con la emisión de la correspondiente factura de venta según las condiciones establecidas en los contratos respectivos.

i) Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

j) Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.-** Estos activos financieros se clasifican en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos corrientes.

- **Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.-** Se reconocen a su valor inicial.

- **Baja de un activo financiero.-** La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continua reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

- **Pasivos financieros.-** Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.-** Se reconocen al costo inicial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pactados.

- **Baja de un pasivo financiero.-** La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la misma.

k) Normas nuevas emitidas y revisadas, que aún no se encuentran en vigencia

Durante los años 2014 y 2013, el International Accounting Standard Board - IASB y su Comité de Interpretaciones International Financial Reporting Interpretations Committee - IFRIC emitieron varias enmiendas e interpretaciones a las NIIF vigentes. Sin embargo, la Gerencia de la Compañía considera que su adopción no tendría impacto en la situación financiera ni en el desempeño financiero ni en los flujos de efectivo de la Compañía en el año 2014, debido a que en algunos casos se refieren a operaciones que no realiza y en otros casos, únicamente originan revelaciones adicionales para un mejor entendimiento de los estados financiero, y se resumen a continuación:

2013

Normas internacionales emitidas aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas e interpretaciones emitidas pero que no se encuentran en vigencias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida refleja la primera etapa de trabajo del IASB para reemplazar la NIC 39 y se aplica a la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros según se los define en la NIC 39. Inicialmente, la norma tenía vigencia para los períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero del 2013, pero las Modificaciones a la NIIF 9 Fecha de entrada en vigencia obligatoria de la NIIF 9 y Revelaciones de transición, emitidas en diciembre de 2011, trasladarán a la fecha de entrada en vigencia obligatoria al 1 de enero de 2015. En las fases posteriores, el IASB tratará la contabilización de las coberturas y el deterioro del valor de los activos financieros. La adopción de la primera fase de la NIIF 9 tendrá efecto sobre la clasificación y la medición de los activos financieros, pero no tendrá efecto alguno sobre la clasificación y la medición de los pasivos financieros.

Entidades de Inversión (Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)

Estas modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014 y establecen una excepción al requerimiento de consolidación para las entidades que cumplan con la definición de "entidades de inversión" según la NIIF 10. La excepción a la consolidación requiere que las entidades de inversión contabilicen las subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados. No se prevé que esta modificación sea aplicable.

NIC 32 Compensación de activos financieros y pasivos financieros – Modificaciones a la NIC 32

Estas modificaciones aclaran el significado del término "actualmente tiene un derecho legal de compensación" y los criterios para los mecanismos de liquidación no simultánea para calificar para la compensación. Estas modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. No se prevé que estas modificaciones sean aplicables.

CINIIF 21 Gravámenes

La CINIIF 21 aclara que una entidad reconoce un pasivo por un gravamen cuando ocurre la actividad que da origen al pago, según lo establezca la legislación pertinente. Para un gravamen que se incurre al alcanzar un umbral mínimo, la interpretación aclara que no debería anticiparse pasivo alguno antes de que se alcance ese umbral mínimo específico. La CINIIF 21 tiene vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. La compañía no prevé que la CINIIF 21 tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

NIC 39 Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura – Modificaciones a la NIC 39

Estas modificaciones eximen de discontinuar la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como instrumento de cobertura reúna ciertos requisitos. Estas modificaciones tienen vigencia para los períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2014. No se prevé sea aplicable esta norma.

2012

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NICs revisadas que son obligatorias para períodos que se inician en o después del 1 de enero de 2013, según se describe a continuación; sin embargo, debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la compañía.

NIIF	Nombre	Vigente desde:
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2013
NIIF 10	Estados financieros Consolidados	Enero 1, 2013
NIIF 11	Acuerdos de negocios conjuntos	Enero 1, 2013
NIIF 12	Revelaciones de intereses en otras entidades	Enero 1, 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable	Enero 1, 2013
Enmiendas a la NIC 1	Presentación de partidas en otro resultado integral	Julio 1, 2012
Enmiendas a la NIC 12	Impuestos diferidos - Recuperación de activos subyacentes	Enero 1, 2012
NIC 19 (Revisada en el 2011)	Beneficios a empleados	Enero 1, 2013
NIC 27 (Revisada en el 2011)	Estados financieros separados	Enero 1, 2013
NIC 28 (Revisada en el 2011)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Enero 1, 2013

l) Utilidad por Participación

La utilidad por acción se calcula dividiendo la utilidad o pérdida neta del año atribuible a las participaciones ordinarias para el número promedio ponderado de participaciones ordinarias en circulación durante el año. La Compañía determina dicho cálculo de manera retrospectiva considerando el incremento del número de participaciones en circulación.

CUSTODIA Y SEGURIDAD CUSTOSECURITY CIA. LTDA.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2014

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Conformado por:

		US$ 2014
Bancos Nacionales		77,145
Inversiones - Certificados de deposito	(1)	100,000
Total		177,145

(1) Al 31 de Diciembre del 2014 corresponde a certificado de depósito del Banco General Rumiñahui operación # 8195964410 con vencimiento el 6 de enero del 2015 el mismo que garantiza obligaciones bancarias en dicho banco.

2. *Cuentas por Cobrar*

Conformado por:

		US$ 2014
Clientes	(1)	456.609
Credito tributario IR año (Año Actual)		89.674
Credito tributario IR (Años anteriores)		25.144
Anticipo del Impuesto a la Renta		15.782
Total		587.209
(-) Provisión de Cuentas Incobrables		(4.566)
		582.643

(1) Incluye principalmente los valores por cobrar US$ 381,429.24 a Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP); US$ 45,593.82 a Ministerio de Inclusión Económico y Social; entre otros.

El movimiento de la provisión de las cuentas incobrables fue como sigue:

	US$ 2014
PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	
Saldo inicial	4,566
Adiciones	-
Saldo final	4,566

3. Inventarios

Conformado por:

	US$ 2014
Repuestos, armamentos y accesorios	54,600
Total	**54,600**

(1) Conformado por armamento, uniformes y chalecos.

4. Propiedades y equipos

Conformado por:

	2014		
	COSTO Y REVALORIZACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO
		US$	
Terrenos	500.000		500.000
Edificios	677.104	30.110	646.994
Maquinarias, Equipos e Instalaciones	2.300	524	1.776
Equipo de Computacion	16.998	3.729	13.269
Muebles y enseres	4.500	497	4.003
Vehiculos, equipos de transportes	249.805	24.377	225.428
TOTALES	**1.450.707**	**59.235**	**1.391.472**

El movimiento de Propiedades y equipos en el período fue como sigue:

	US$ 2014
COSTO	
Saldo inicial	1,054,795
Adiciones	395,912
Saldo final	**1,450,707**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
Saldo inicial	49,033
Gasto del año	59,235
Bajas	(49,033)
Saldo final	**59,235**

5. Otros activos

Conformado por:

	US$ 2014
Gastos de Organización y Constitución	400
Menos Amortización Acumulada	(170)
Total	230

6. Inversiones Largo Plazo

Conformado por:

	US$ 2014
Banco General Rumiñahui	
Inversiones- certificados de deposito	60.000
Corresponden a un Certificado de Inversion que genera una tasa de interes nominal del 6.25%, cuyo vencimiento es el 4 de Enero del 2016.	
Total	60.000

Este certificado garantiza obligaciones con el Banco General Rumiñahui.

7. Cuentas por Pagar

Conformado por:

		US$ 2014
Proveedores	(1)	207,889
Otras cuentas por pagar	(2)	282,343
Total		490,232

(1) Incluye principalmente los valores por pagar Incluye principalmente los valores por pagar US$ 31,565 a Advisors to business S.A. AdtobusinS.A.; US$ 25.469 a Edubey.; US$ 72.270 a Juprexport S.A; US$ 22.660 a Maralmac S.A. y US$ 29.386 a Vasizcol S.A. por pagar, entre otros.

(2) Constituido por provisiones de beneficios sociales, décimo tercer sueldo US$ 133.754 y décimo cuarto sueldo US$ 148.589.

8. Pasivos Acumulados

Conformado por:

		US$ 2014
Participación trabajadores	**(Nota 14)**	94.709
Impuesto a la renta por pagar compañía	**(Nota 14)**	83.563
Total		178.272

9. Obligaciones con instituciones financieras

Conformado por:

	US$ 2014
Banco General Rumiñahui	
• Operación 46381300, plazo 1826 al 9,76% anual con vencimiento el 19 de septiembre del 2019.	144,104
• Operación 46976400, plazo 32 dias, al 9,76% anual con vencimiento el 6 de enero del 2015.	83,000
• Operación 39568000 plazo 2556 dias, al 9,76% anual con vencimiento el 28 de febrero del 2019.	226,250
Otras cuentas por pagar L/P	54,600
Total	507,954

10. Capital Social

Al 31 de diciembre del 2014, el capital social de la compañía está constituido por 70.000 participación ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor de US$ 1,00 cada una.

11. Aportes de Socios Futura capitalización

Corresponde a la entrega de parte de los socios de un Inmueble por un monto de US$ 500.000 como aporte para futura capitalización, según Acta de Junta de Socios de fecha 17 de Diciembre del 2013.

12. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2014 la compañía apropio US$ 22.656 por este concepto.

13. Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, aumento de capital y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

14. Impuesto a la Renta

La conciliación del impuesto a la renta aplicando la tasa impositiva legal es como sigue:

Descripción		2014
Utilidad contable		631.392
Base participacion de Empleados		631.392
15% Participación a empleados	**(Nota 8)**	(94.709)
Mas (Menos) partidas conciliatorias		**536.683**
Más Gastos no deducibles		-
(-) Deduccion por incremento neto de empleados		(156.852)
Utilidad Gravable		379.831
Impuesto a la Renta (Impuesto causado)	**(Nota 8)**	83.563

La compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales en ningún año.

15. Permiso de operación

La compañía posee un permiso de operación por el año 2015 otorgado el 4 de mayo del 2015 por el Ministerio del Interior según acuerdo No. 5661 otorgándole la renovación por un año y comunicando el particular al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y de la Comandancia General de Policía Nacional.

16. Principales Contratos

Al 31 de Diciembre del 2014, la compañía principalmente mantiene vigente los siguientes contratos en calidad de contratista.

- Contrato No. AJ-04-2014 con el INIAP; con el objetivo de brindar el servicio de seguridad y vigilancia a entera satisfacción de la contratante, en las estaciones experimentales y granjas del INIAP adjudicado el 24 de Marzo del 2014.
  Valor del contrato, forma de pago y plazos: El valor del presente contrato que la contratante (INIAP) pagara al contratista (CUSTOSECURITY CIA. LTDA.) es el de US$ 1,511.639 más impuestos (IVA), monto total del contrato será pagado de la siguiente forma:

  - Anticipo del 25% del valor del contrato, previo a la entrega de las garantías y suscripción del contrato.
  - El saldo es decir el 75% será cancelado a mes vencido, contra prestación del servicio, deduciendo de la factura el valor correspondiente al 25% mensual que se entregó como anticipo.

- Contrato No. SIE-GADMCLL-003-2014 con el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD; con el objetivo de brindar el servicio de seguridad y vigilancia para las áreas de: palacio municipal, centro comercial Buenaventura Moreno, mercado Jorge Cepeda Jácome, Mercado de Mariscos, Patio de comidas Abdón Calderón, centro de desarrollo humano (CDH), colegio Segundo Cisneros, Camal, Engoroy (CANCHON), centro médico, ciudadela deportiva La Libertad, plazoleta cívica, parque central, parque plaza La Libertad y cementerio general de La Libertad.

  Valor del contrato, forma de pago y plazos: El precio del contrato, que la Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La libertad pagara a la compañía CUSTOSECURITY CIA. LTDA. Es el de US$ 261,177 más impuestos valor final de la negociación realizada el 29 de Junio del 2014; el monto del contrato será pagado de la siguiente forma:

  - Los pagos se realizaran de manera mensual, con la disponibilidad presupuestaria No 530208; denominada servicio de seguridad y vigilancia emitida por la dirección financiera, mediante informe de disponibilidad presupuestaria No 002-2014 de fecha 1 de Julio del 2014.

17. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros 28 de Mayo del 2015, no se han producido eventos importantes, que en opinión de la administración de la compañía amerite su revelación.